



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 218

SAN ISIDRO, 01 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Informe N° 114-2018-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerente Municipal de esta Entidad, doña **KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES**, mediante Formato de Trámite de Gerencia de Recursos Humanos de fecha 01 de junio del 2018, solicita licencia sin goce de haber por los días 09 y 10 de junio de 2018;

Que, el artículo 12°, numeral 12.2, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que se suspende, sin contraprestación, la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, entre otros, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la misma que en el literal e) de su artículo 15° establece que el empleado público tiene derecho a permisos y licencias;

Que, en este contexto normativo, corresponde el otorgamiento de licencia sin contraprestación a la Gerente Municipal, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por los días 09 y 10 de junio de 2018;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0309-2018-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a doña **KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES**, Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro, **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, por motivos personales, los días 09 y 10 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde